



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY**

Bogotá D.C., ocho (8) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: Ejecutivo 11001 41 03 751 2018 02693 00

El Despacho tiene en cuenta el citatorio que trata el artículo 291 del C.G.P. surtida a la ejecutada Margarita María Giraldo Vargas con resultado positivo (fls. 51 a 53); sin embargo, la notificación por aviso arrimada al plenario (fls. 56 a 58) no es aceptada, toda vez que no remitió en debida forma copia del mandamiento de pago, pues del allegado se evidencia que esta incompleto y no se puede advertir si corresponde al emitido en el proceso de la referencia. Así las cosas, proceda nuevamente a realizar la mentada notificación, ciñéndose a lo aquí dispuesto.

NOTIFÍQUESE

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No.8 de fecha 9 de febrero de 2021 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA